



1050.01

Bello, 04 de junio de 2025

Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano
Diagonal 55 numero 37-41 piso 9
Centro Comercial Estación Niquia
Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja "ME CONOCES" Y/O PAGINA WEB DEL ICBF.

DORA ELENA ARTEAGA BEDOYA; actuando como Comisaria Segunda de Familia, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento al señor (a) (es) LIZETH JOHANA MORALES MONSALVE y WALTER ALONSO GALLEGO ISAZA conforme al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

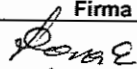
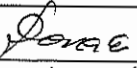
Es importante aclarar, que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

Anexo formato TV y página Web.

Favor enviar la constancia de publicación al correo: comisariasegunda@bello.gov.co

Cordialmente,


DORA ELENA ARTEAGA BEDOYA
Comisaria Segunda de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Dora Elena Arteaga Bedoya		04 -06-2025
Revisó:	Dora Elena Arteaga Bedoya		04-06-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



1050,01, 25

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

MUNICIPIO DE BELLO
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA

CITA Y EMPLAZA

Fijado el: 6 de junio de 2025

Desfijar el: 13 de junio de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

A Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen en calidad de progenitores señor (es) LIZETH JOHANA MORALES MONSALVE y WALTER ALONSO GALLEGO para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Segunda de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, carrera 48 N°52-35, Barrio Prado, teléfono: 6047944 extensión 1266-1267 con el fin de notificarle el auto N°12 fechado 11 de abril de 2025, por medio del cual se apertura del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor del NNA HELLEN YASMIN GALLEGO MORALES

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia,

Artículo 318 del Código de Procedimiento

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Bello, junio 04 de 2025


DORA ELENA ARTEAGA BEDOYA
Comisaria Segunda de familia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Dora Elena Arteaga Bedoya		04-06-2025
Revisó:	Dora Elena Arteaga Bedoya		04-06-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			





1050, 01

Bello, 04 de junio de 2025

"ME CONOCES"

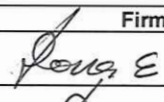
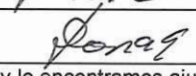
Ciudad: Bello
Entidad: Comisaria Segunda de Familia (antes Comisaria
Primera) Dirección: Carrera 48 número 52-35 Barrio Prado
Teléfono: 604 79 44 extensión 1266-1267
Folios Enviados: Un folio
Fotografía del Adolescente: Sin foto
Solicitud: Publicación en el programa "ME CONOCES"
Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el
Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo de la NNA: HELLEN YASMIN GALLEGO MORALES
Edad del NNA: 16 años
Fecha de nacimiento: 12 de abril de 2009
Fotografía del niño: sin foto
Numero de Historia: 12- 2025
Padre: WALTER ALONSO GALLEGO ISAZA
Madre: LIZETH JOHANA MORALES MONSALVE

Favor enviar la constancia de publicación a la carrera 50 número 51-00 Alcaldía de Bello, con destino a la Comisaria Segunda de Familia, teléfono 6047944 extensión 1267 o correo: comisariasegunda@bello.gov.co

Cordialmente,


DORA ELENA ARTEAGA BEDOYA
Comisaria Segunda de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Dora Elena Arteaga Bedoya		04-06-2025
Revisó:	Dora Elena Arteaga Bedoya		04-06 -2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			